

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00016-2019

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de noviembre, 2019

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria solicitada bajo Memorándum No.DPTMGD-102-2019 de fecha 23 de octubre del 2019, Memorándum UAP/SCGG/053-2019 de fecha 01 de noviembre de 2019, Memorándum ONCAE-DIR-632-2019 de fecha 04 de noviembre de 2019 y Memorándum DTCR-181-2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, bajo los cuales se solicita reforzar el presupuesto para apoyar las actividades de la Gerencia central para el cierre del ejercicio fiscal 2019, como ser la compra de suministros por catalogo electrónico y para difusión de materiales sobre informe de autoevaluación de Gobierno de medio termino, en el Marco de la Alianza de Gobierno Abierto.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	25700	0000	Servicios de Internet	L. 920,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	24500	0000	Servicios de Capacitación	205,585.00

0280	001	006	11	001	13	00	000	002	33300	0000	Productos de Artes Gráficas	130,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	39100	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	5,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	39600	0000	Repuestos y Accesorios	25,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	182,889.00
0280	007	015	11	001	19	00	000	001	39600	0000	Repuestos y Accesorios	80,000.00
TOTAL AUMENTO											L. 1,548,474.00	

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	006	11	001	13	00	000	002	24600	0000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L. 365,585.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	26110	0000	Pasajes Nacionales	18,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	26120	0000	Pasajes al Exterior	50,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	26210	0000	Viáticos Nacionales	34,889.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	26220	0000	Viáticos al Exterior	50,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	31100	0000	Productos alimenticios y Bebidas	30,000.00
0280	007	015	11	001	19	00	000	001	24710	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	976,000.00
0280	007	015	11	001	19	00	000	001	26210	0000	Servicios de Capacitación	24,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN											L. 1,548,474.00	

CÚMPLASE


MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
 COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO POR LEY


MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO